



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante MILANOVICH, HECTOR ANGEL (DNI: 42.782.576), EX-2026-00233959-UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

Que el estudiante MILANOVICH, HECTOR ANGEL (DNI: 42.782.576), inscripto en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Contador Público, dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; solicita equivalencias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Contador Público, dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2009, es título oficial.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho Civil, Nociones de Derecho, Administración Pública e Informática Aplicada de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante MILANOVICH, HECTOR ANGEL (DNI: 42.782.576), y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, informe adjunto a las presentes actuaciones en orden 10.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

**Por ello,**

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1°. - Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante MILANOVICH, HECTOR ANGEL (DNI: 42.782.576), para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2°. - Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

#### **Derecho Comercial I** (Resolución de Dirección 2023-239) Primer Año

Artículo 3°. - Dar aprobación parcial por equivalencia a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

#### **Administración Pública** (Resolución de Dirección (2023-237) Primer año

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, II, III y IV.

No otorgar equivalencia en las unidades: V, VI y VII.

#### **Derecho Comercial II** (Resolución de Dirección (2023-233) Segundo año

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, II, III, IV, V y VI.

No otorgar equivalencia en las unidades: VII y VIII.

Artículo 4°. - No dar aprobación por equivalencias a los espacios curriculares Derecho Civil, Nociones de Derecho e Informática Aplicada, correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat ya que no se advierte una correspondencia sustancial que alcance el mínimo de contenidos comunes exigido por la reglamentación vigente.

Artículo 5°. - Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante MILANOVICH, HECTOR ANGEL (DNI: 42.782.576).

Artículo 6°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

